

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día veinticuatro (24) de enero de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, **MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ DIAZ** identificada con C.C. Nro. 43634737, en su condición de supervisor del contrato y como Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, y de otra parte **MARIELA GUERRERO GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.060.835 expedida en Riosucio Caldas. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-RICL-004-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	MARIELA GUERRERO GONZÁLEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. Nro. 25.060.835 EXPEDIDA EN RIOSUCIO CALDAS
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS QUE CONLLEVEN AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE COMUNITARIA DEL CABILDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE VIDA AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA.
DURACIÓN	DEL VEINTICUATRO (24) Y HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.
VALOR	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 14.478.000).
CDP	Nro. 00004 DEL CINCO (05) DE ENERO DE 2026
RP	NRO. 00004 DEL VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO CALDAS



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

NIT. 890.801.138-4

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía.

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

Registro Único Tributario.

Certificado de Afiliación a Salud.

Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.

RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

AUTORIZACIÓN DE PAGOS:

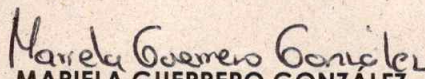
El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.


MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ DIAZ

Secretaría De Gobierno Y Asuntos Administrativos
Supervisora


MARIELA GUERRERO GONZÁLEZ
contratista